

Niños y adultos con discapacidad



Introducción

La política nacional para el desarrollo global debe tener dos enfoques vitales: enfoque de derechos y enfoque referente a la pobreza.

Las personas discapacitadas suelen ser las personas más pobres en los países en vías de desarrollo. Al realizar nuestro trabajo debemos ver al individuo discapacitado, ya sea mujer, niño, niña u hombre. Deben poder disfrutar de los mismos derechos humanos que el resto de la población.

Este documento sirve como orientación, principalmente para los colaboradores de Asdi en el campo y en la sede, sobre cómo trabajar eficazmente para fomentar los derechos de las personas discapacitadas y mejorar sus condiciones de vida. Este documento de base se ha redactado para facilitar el trabajo de dar a conocer las condiciones de las personas con discapacidad y realzar las áreas estratégicas de las intervenciones. Pero igual de importantes pueden ser las intervenciones en muchos otros campos. Ante todo, se trata de cerciorarse de que las personas discapacitadas participen en las actividades de Asdi, sin ser discriminadas.

La cooperación para el desarrollo internacional deberá caracterizarse por la igualdad del valor de toda persona. Este documento de base describe cómo lograrlo y esperamos que contribuya a eliminar la discriminación de las personas discapacitadas y que la percepción de las personas en cuanto a su igual valía caracterice todo el trabajo de Asdi.

Maria Stridsman

Jefe de sección

Sección para la democracia y el desarrollo social

Índice

Introducción.....	5
1 Objetivos	7
2 Áreas estratégicas.....	8
2.1 Estrategia para la Reducción de la Pobreza, ERP (Poverty Reduction Strategy Papers, PRSP)	8
2.2 Escuela, educación e investigación	9
2.3 Salud y rehabilitación/habilitación	9
2.4 VIH/SIDA.....	10
2.5 Conflictos armados y asistencia humanitaria ..	10
2.6 Infraestructura.....	10
2.7 Información y formación de opinión	11
2.8 Apoyo para la sociedad civil y otras redes	11
3 Las funciones de Asdi	13
3.1 Análisis	13
3.2 Diálogo	14
3.3 Desarrollo de competencias	14
3.4 Organismo financiador	15
4 Los procesos de trabajo de Asdi.....	16
4.1 Estrategias de cooperación	16
4.2 El ciclo de intervención.....	16
Anexo 1 Conceptos fundamentales.....	17
Anexo 2 Los derechos de los discapacitados en la agenda global	19
Anexo 3 Los derechos de los discapacitados en los documentos principales suecos	23
Anexo 4 Algunas páginas web de interés sobre el tema	29

Publicado por Asdi en 2005

Sección para la democracia y el desarrollo social

Publicado por Edita Communication AB, 2007

Foto de portada: UNICEF

Número de artículo: SIDA23244es

ISBN 91-586-2150-4

Esta publicación se puede descargar o solicitar en www.sida.se/publikationer

Introducción

La política nacional para el desarrollo global, adoptada por el Parlamento Sueco en 2003, recalca que todas las personas deben poder disfrutar de sus derechos, independientemente de su género, edad, discapacidad, origen étnico u orientación sexual. La labor de Asdi se rige por la Declaración Universal de Derechos Humanos, las convenciones de derechos humanos internacionales y las normas estándar de la ONU referentes a personas discapacitadas.

Un entorno discriminante, actitudes negativas y prejuicios hacen que las personas discapacitadas a menudo vean limitada sus posibilidades de ejercer influencia y participación. Además, los discapacitados suelen estar entre la gente más pobre en nuestros países contraparte. Esto se debe principalmente a las legislaciones insuficientes, la ignorancia y los recursos deficientes.

En el plan de acción de Suecia para la política de discapacidad se indica que “las autoridades gubernamentales deberán integrar en su actividad el enfoque de la minusvalía”¹.

Perspektiv på fattigdom, la posición de Asdi respecto a la pobreza, subraya la importancia de realizar análisis concienzudos referentes a la pobreza para que, entre otras cosas, traten la situación de las personas discapacitadas.

¹ Prop 1999/2000:79, pág 1

Según la Política Nacional para el Desarrollo Global, la política de discapacidad sueca dentro del marco de la política de Asdi, es imprescindible que en la cooperación para el desarrollo internacional se tome en cuenta a las personas discapacitadas y que ellas participen en el desarrollo social.

1 Objetivos

En la cooperación para el desarrollo de Suecia con otros países debe tomarse en consideración y favorecer las condiciones de vida y las necesidades de las personas con discapacidad. Asdi deberá contribuir a que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los mismos derechos humanos que el resto de la población.

Asdi deberá mejorar la cooperación con las personas con discapacidad, con sus organizaciones y con otros actores relevantes, en la planificación, ejecución y seguimiento de las intervenciones de desarrollo.

2 Áreas estratégicas

En la política sueca es fundamental el enfoque de los derechos, y dicho enfoque deberá impregnar toda cooperación para el desarrollo internacional. Lógicamente, las personas discapacitadas tienen los mismos derechos que cualquier otra persona. *En general*, la situación especial de los discapacitados debe tomarse en cuenta en el análisis global de desarrollo de Asdi así como en su planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Además, hay ámbitos de importancia *especial* y estratégicos (ver abajo) para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad.

2.1 Estrategia para la Reducción de la Pobreza, ERP (Poverty Reduction Strategy Papers, PRSP)

Las discapacidades son tanto una causa como un efecto de la pobreza. Aproximadamente un 10% de la población mundial se compone de personas discapacitadas. Un 80% de las personas con discapacidad en los países en vías de desarrollo viven en pobreza. Asdi va a exigir que las estadísticas y análisis de antecedentes relacionados con la ERP describan las condiciones de los adultos y niños discapacitados, y cómo satisfacer sus derechos. Las estadísticas deben también reflejar las diferencias entre niños, niñas, mujeres y hombres discapacitados.

Al dialogar con los países contraparte, Asdi deberá recalcar la importancia de que en el diálogo con la socie-

dad civil, que forme parte de la preparación de la ERP, se invite a participar a las organizaciones de discapacitados (DPO, Disabled Persons Organisations). Se debe sacar provecho de sus experiencias y conocimientos. Esta mayor participación contribuye a conseguir los enfoques fundamentales: el enfoque de las personas que viven en condiciones de pobreza y el enfoque concerniente a los derechos definidos en la Política Nacional para el Desarrollo Global. La posibilidad de que los discapacitados puedan trabajar y sustentarse es un componente importante del proceso de la ERP.

2.2 Escuela, educación e investigación

Es de vital importancia que las niñas y niños con discapacidad tengan la oportunidad de ir a la escuela. Si se les excluye de las posibilidades de educación también se dificultan las posibilidades de satisfacer sus derechos humanos, incluso en otros aspectos. Además, resulta más difícil evitar que se vean afectados por la pobreza, o librarlos de la pobreza existente y condiciones de vida inaceptables. Las personas discapacitadas deben tener acceso y participación en la escuela, la educación de adultos y la educación superior bajo las mismas condiciones que los demás. Una parte importante de la cooperación para el desarrollo internacional de Asdi es trabajar por la igualdad de derechos referente a la educación superior y participación en la investigación.

En las diferentes áreas de investigación de Asdi se deberá sacar a relucir los asuntos relacionados con las discapacidades. Los recursos de Asdi para la investigación deberán poder destinarse a investigar temas relacionados con las discapacidades y minusvalías mediante áreas específicamente sugeridas.

2.3 Salud y rehabilitación/habilitación

A las personas con discapacidad se les excluye a menudo de la asistencia sanitaria, ya sea por motivo de disponibilidad deficiente o por carencia o tratamiento discriminatorio. Deberán tener igual derecho a la asistencia sanitaria que los demás y se les deberá ofrecer las mismas condicio-

nes y acceso a la asistencia sanitaria y médica. Se necesita mayor conciencia acerca de esto. Además, a menudo se necesitan ayudas de rehabilitación y habilitación. También es importante prevenir la aparición de lesiones que puedan conducir a una futura discapacidad. En las intervenciones de Asdi relacionadas con la salud se deberán tomar en cuenta de modo especial a las personas discapacitadas.

2.4 VIH/SIDA

Tanto la información insuficiente como los abusos hacen que las personas con discapacidad estén especialmente expuestas al VIH/SIDA. Por ello, Asdi deberá trabajar para que se tomen en cuenta sus derechos y que la información se haga disponible.

Es importante que la información sobre el VIH/SIDA llegue a manos de las DPO y a los discapacitados.

Igual de importante es que se informe a las personas y organizaciones que trabajan con el VIH/SIDA acerca de las personas discapacitadas y lo expuestas que están.

Especialmente las niñas y mujeres discapacitadas corren mayor riesgo de ser discriminadas.

2.5 Conflictos armados y asistencia humanitaria

Las personas discapacitadas son las que más sufren durante los conflictos armados y catástrofes naturales. A su vez, las guerras y catástrofes exponen a las personas a mayores lesiones que en algunos casos conducen a una discapacidad. Esto crea la necesidad de que en la asistencia humanitaria se estudie detalladamente la situación de las personas discapacitadas y, en caso necesario, tomar medidas pertinentes, por ejemplo, abrir nuevas escuelas en los campamentos de refugiados y ponerlas a disposición de los niños discapacitados.

2.6 Infraestructura

Referente a las intervenciones del ambiente físico, Asdi deberá asegurarse de que éstas se realicen de modo que contribuyan a que las personas discapacitadas tengan

acceso a la sociedad. Esto es especialmente importante al levantar nuevas construcciones. Adaptarlas desde su mismo principio es mucho más rentable que tomar medidas de adaptación posteriores.

2.7 Información y formación de opinión

Es muy importante trabajar en pro de mejorar la recepción de las personas discapacitadas y eliminar los prejuicios. Se requieren conocimientos y un cambio de actitud para evitar y prevenir la estigmatización y el aislamiento. Es importante sacar a relucir los conocimientos y la capacidad que tienen los discapacitados.

Los medios de comunicación cumplen un papel importante en difundir la información y colaborar para que se produzca un cambio de actitud respecto a las personas discapacitadas y conceder a sus organizaciones espacio para que puedan influenciar en la sociedad. Asdi deberá contribuir a aprovechar esta oportunidad, por ejemplo, por medio de apoyar a las organizaciones de discapacitados cuando quieran informar y comunicar su mensaje. El gobierno también tiene gran responsabilidad en la difusión de la información.

Dentro del marco de apoyo para componer estadísticas, Asdi deberá asegurarse de que las mujeres, hombres, niñas y niños discapacitados sean visibles.

2.8 Apoyo para la sociedad civil y otras redes

Asdi deberá respetar y considerar lo que las DPO en los países contraparte quieran informar, y apoyarlas para que ellas mismas puedan hacer oír su voz en diferentes contextos. Asdi también deberá hacer posible que las personas discapacitadas puedan participar de manera significativa en reuniones y cursos.

Asdi deberá esforzarse por fortalecer a las organizaciones que trabajan con la igualdad de los derechos de los discapacitados. Asdi deberá apoyar el papel de las DPO como foro y actor democrático en su afán de lograr que los discapacitados disfruten de mejores condiciones de vida, mediante esfuerzos por establecer diálogos con los

dirigentes e influir en el desarrollo político (por ejemplo, por medio de modificar las leyes). Asdi deberá también apoyar las oportunidades de las personas y organizaciones que trabajan con asuntos relacionados con los discapacitados para que puedan crear redes y colaboraciones. Los temas relacionados con las discapacidades deben tratarse en redes que trabajen con los derechos humanos, los derechos de los niños, la equidad, estadísticas, VIH/SIDA, etc.

3 Las funciones de Asdi

3.1 Análisis

Los análisis en profundidad son un importante punto de partida para una estrategia efectiva en la lucha contra la pobreza a nivel nacional y para las intervenciones a nivel de proyecto. En la política de Asdi *Perspektiv på fattigdom* se indica que Asdi apoya los análisis de las circunstancias que afectan a las “personas con discapacidad así como sus cuidadores/as”. Cuando Asdi prepare un documento de política dentro de diferentes ámbitos, deberá integrar, o dar un énfasis especial, a las condiciones de vida e *igualdad de derechos* de las personas discapacitadas.

La discriminación, que a menudo afecta a las personas discapacitadas, suele diferir entre mujeres y hombres. Lo más común es que las niñas y las mujeres discapacitadas se las excluya de la educación, asistencia sanitaria y vida profesional, y que con mayor frecuencia que a los hombres y niños se les exponga a abusos de diferentes tipos. Por lo tanto, Asdi deberá trabajar para que especialmente se tenga en cuenta la situación de las *niñas y mujeres*.

El análisis de la situación de las personas con discapacidad y la igualdad de derechos deberá basarse en la *reciprocidad* y la *participación*. Asdi tiene mucho que aprender del trabajo relacionado con las discapacidades en ciertos países contraparte. Es importante que la información adquirida se ponga por escrito y se archive.

3.2 Diálogo

Tanto en el diálogo bilateral como en el multilateral, Asdi siempre deberá abordar el tema del enfoque de derechos y situación de los pobres. Y también se debe tratar el tema de las circunstancias de los discapacitados. Además, en el diálogo con otros donantes y contrapartes dentro de la sociedad civil se debe tomar en cuenta las circunstancias que afectan a los discapacitados. Las DPO pueden contribuir a tener una mejor documentación en el diálogo, análisis de poder e informes sobre los derechos humanos en el país.

Asdi continuará desarrollando el diálogo con las organizaciones no gubernamentales suecas y otros actores relevantes.

Las normas estándar de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y las convenciones internacionales sobre los derechos humanos son puntos básicos importantes en el diálogo sobre los derechos humanos y los asuntos relacionados con las discapacidades. Este diálogo con las autoridades y otras contrapartes es importante, independientemente de si la cooperación se refiere a la legislación, creación de directrices políticas, formación de la opinión pública, influencia de la actitud, desarrollo de instituciones, competencias o algún otro campo.

3.3 Desarrollo de competencias

En la sociedad en general se necesita mayor conciencia y conocimientos para fortalecer la posición de las personas discapacitadas. Sus circunstancias e igualdad de derechos deberán esclarecerse en la instrucción interna de Asdi y también en la formación de asesores, organizaciones no gubernamentales suecas y en los cursos internacionales de Asdi. Las DPO pueden ser un importante conducto de conocimientos.

Además, Asdi deberá asegurarse de que todos los participantes del curso de instrucción interna y formación financiada por Asdi puedan participar bajo las mismas condiciones, aunque algún participante tenga alguna discapacidad.

3.4 Organismo financiador

El papel de Asdi como organismo financiador en la cooperación para el desarrollo internacional tiene diferentes formas. Siempre se debe analizar las consecuencias para las personas discapacitadas, por ejemplo en la asistencia humanitaria, el apoyo dentro del marco de las estrategias de cooperación y proyectos, la cooperación multilateral, la investigación, la cooperación financiada contratada, el apoyo a organizaciones no gubernamentales, etc. Puesto que a las personas con discapacidad suele discriminarse y no disfrutan de los mismos derechos que los demás, pueden necesitarse contribuciones económicas específicas para fomentar sus condiciones de vida. Las personas con discapacidad suelen estar entre las más pobres y también deberán poder beneficiarse de las intervenciones de Asdi dentro de los diferentes proyectos y programas. Por ejemplo, puede tratarse de medidas especiales para fomentar la oportunidad de que los discapacitados participen en las elecciones generales u obtengan microcréditos personales para emprender una actividad propia.

4 Los procesos de trabajo de Asdi

4.1 Estrategias de cooperación

En la política nacional para el desarrollo global se destaca la importancia de que en los análisis con relación a la preparación de las estrategias de cooperación se preste atención especial a las personas discapacitadas. Por ello, se deben presentar estadísticas y datos relacionados con las personas discapacitadas y usarlos como base en el proceso del análisis y las estrategias.

4.2 El ciclo de intervención

Las personas con discapacidad y sus derechos/condiciones deberán ser contempladas en todo el ciclo del programa/proyecto, ya sea que se trate de intervenciones específicas o de intervenciones que no estén directamente dirigidas a adultos o niños discapacitados. Por tanto, los derechos y condiciones de vida de los discapacitados deberán ser integrados en el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación. Es imprescindible que se definan los indicadores en el proceso preparatorio para facilitar el seguimiento y evaluación de cómo estos asuntos se han integrado en la labor de Asdi.

Anexo 1

Conceptos fundamentales

Discapacidad: El concepto abarca gran cantidad de diferentes discapacidades. Se puede sufrir de discapacidad por motivo de deficiencias físicas o psíquicas, limitaciones o lesiones. El término está relacionado con el individuo.

Deficiencia funcional: El término se utiliza cuando una discapacidad conlleva un impedimento en relación con el entorno. Todas las discapacidades no tienen por qué ser consideradas una deficiencia funcional.

Minusvalía: El concepto de minusvalía implica una pérdida o limitación de la capacidad de participar en la sociedad del mismo modo que los demás. La OMS ha formulado el llamado concepto relativo de minusvalía que se utiliza para describir el encuentro entre personas discapacitadas y su entorno. Cuando las posibilidades de participar en la sociedad son limitadas o inexistentes surge una minusvalía, y por ello es relativa y relacionada con el entorno. Se está formulando una nueva definición dentro del marco de la convención que las Naciones Unidas está realizando acerca de los derechos humanos de las personas discapacitadas.

Educación integrada: El concepto implica que los niños con necesidades especiales tienen que poder asistir a una escuela normal. Los niños pueden ir a una clase normal y en caso necesario recibir apoyo y recursos especiales. También pueden formar parte de una clase especial en una escuela normal. El concepto “educación integrada” se

comenzó a utilizar en relación con la conferencia de Salamanca en 1994.

Rehabilitación: El concepto hace referencia a las intervenciones para mejorar lo más posible las capacidades físicas, intelectuales, psíquicas y sociales, entre otras cosas mediante el aprendizaje de nuevas técnicas para que, después de que una persona haya adquirido una discapacidad, pueda realizar tareas cotidianas.

Habilitación: El concepto hace referencia a intervenciones que crean facultades compensadoras para poder superar las dificultades causadas por una discapacidad. El concepto hace referencia a las intervenciones realizadas a edad temprana, durante la niñez, y el objetivo es que la persona pueda funcionar con tanta autonomía como sea posible.

“Rehabilitación basada en la comunidad” (Community Based Rehabilitation CBR): Con CBR se hace referencia a la rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad dentro del marco de la sociedad local. En este proceso participa la persona discapacitada junto con sus familiares, profesores, políticos locales y otros en la sociedad local.

Anexo 2

Los derechos de los discapacitados en la agenda global

Normas estándar para asegurar la participación y equidad de las personas discapacitadas

Las Normas estándar fueron adoptadas en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las normas no son jurídicamente vinculantes pero implican un compromiso moral y político por parte de los estados.

El propósito de estas normas estándar es asegurar que las niñas, niños, mujeres y hombres con discapacidad disfruten de los mismos derechos y obligaciones que los demás ciudadanos. Los gobiernos de los países miembro tienen la responsabilidad de que desaparezca cualesquier obstáculo existente que impida que las personas discapacitadas puedan participar plenamente en la sociedad.

Dos conceptos clave en las Normas estándar son la participación y la equidad. Las personas discapacitadas tienen derecho al apoyo que necesitan dentro de los sistemas regulares educativos, cuidados sanitarios y médicos, mercado laboral y servicio social. Ellos y sus propias organizaciones deberán por sí mismos jugar un papel activo. De las 22 normas, cuatro tienen que ver con condiciones para la participación: Una mayor concienciación, cuidados y tratamientos médicos, rehabilitación y apoyo y servicio. Se han identificado ocho campos de participación con las mismas condiciones: Disponibilidad, educación, trabajo, seguridad económica y social, vida familiar e integridad personal, cultura, religión así como recreación

y deporte. Las normas estándar también contienen diez puntos para llevar esto a cabo.

La convención sobre los derechos del niño de la ONU y la declaración “Un mundo apropiado para los niños”

En el artículo 23 de la convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, se menciona a los niños discapacitados. En él se indica que los niños mental o físicamente impedidos deben disfrutar de una vida plena y participación activa en la sociedad, que tienen derecho a cuidados especiales y que ellos mismos y sus cuidadores tienen derecho a recibir el apoyo necesario. Este apoyo deberá ser gratuito siempre que sea posible. Deberá posibilitar la educación y preparación para la vida laboral, la asistencia sanitaria, la rehabilitación y la recreación. También deberá contribuir a la mayor integración posible en la sociedad. A los países se les exhorta a que intercambien información acerca de medidas preventivas, métodos de tratamiento, enseñanza, etc.

Aunque el artículo 23 de la convención sobre los derechos del niño especifica a los niños discapacitados, los demás artículos de la convención también son relevantes para estos niños. Uno de los principios fundamentales de la convención es el artículo 2 donde se establece que ningún niño debe ser discriminado, por ejemplo por motivo de impedimentos físicos.

En la sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre los niños en 2002 se adoptó la declaración “Un mundo apropiado para los niños” y su correspondiente plan de acción. Entre otras cosas se indica que deben eliminarse todas las formas de discriminación contra los niños y que a todos se les debe incluir en la educación. El plan de acción incluye acceso a la rehabilitación y asistencia sanitaria para niños con discapacidad y medidas específicas e innovadoras para ofrecer a estos niños acceso a la educación.

Declaración de Salamanca

En la Conferencia Mundial sobre educación especial celebrada en Salamanca (España) en 1994, los participantes concordaron en que cada niño tiene derecho a la educación y que los niños con necesidades especiales tienen derecho a recibir educación dentro del sistema escolar ordinario.

La declaración de Salamanca anima a los gobiernos y a la comunidad internacional a fomentar una “educación integrada” y a incluir pedagogías especiales en toda formación del profesorado. A UNESCO se le otorga gran responsabilidad. Se insta a las organizaciones no gubernamentales a que colaboren en la educación de las personas con necesidades especiales.

Marco de Acción Dakar (Dakar Framework for Action)

En el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar, en el año 2000, se subrayó que el desafío más importante es reflejar la visión sobre una educación para todos en los documentos de la política de los gobiernos nacionales y las autoridades para el desarrollo. Una “educación integrada” para todos debe cubrir las necesidades de los que viven en condiciones de pobreza y los marginados, entre ellos los niños con necesidades de educación especial.

Convención de Ministros Nórdicos para el Desarrollo Internacional en Copenhague, 25 de agosto de 2005

En la Convención de Ministros Nórdicos para el Desarrollo Internacional se adoptó un comunicado nórdico en el que los ministros señalaron la importancia de aumentar la inversión para garantizar que en la cooperación para el desarrollo internacional se dé prioridad a las personas con discapacidad.

Entre otras cosas, se expresó lo siguiente:

“Los ministros nórdicos animan a las agencias para el desarrollo e instituciones investigadoras relevantes en los países nórdicos a incluir en la investigación para el desa-

rrollo internacional los derechos y condiciones de vida de las personas discapacitadas. También subrayan que un aspecto importante es dar apoyo a las organizaciones relacionadas con los discapacitados y así colocar este tema bien alto en la agenda a nivel global, regional y nacional.

La reseña del progreso nórdico apoya la opinión de que es necesario hacer planes más concretos y consolidados para lograr una transversalización. Por lo tanto, los países nórdicos han decidido colaborar para identificar los foros donde la cooperación nórdica pueda conducir a esfuerzos incrementados. El objetivo principal será aumentar los esfuerzos de transversalización, aunque se pueden aplicar intervenciones específicas cuando sean necesarias. También se deben incluir los asuntos de género puesto que las mujeres discapacitadas suelen sufrir doble discriminación. Durante la próxima reunión de Ministros nórdicos para el desarrollo internacional, y en cooperación con las DPO nórdicas, se revisarán las actividades comunes y foros de cooperación identificados”.

Anexo 3

Los derechos de los discapacitados en los documentos principales suecos

Resolución del parlamento, 16 de diciembre de 2003: Política sueca para el desarrollo global

La política sueca para el desarrollo global recalca que la lucha por lograr un desarrollo global justo y sostenible debe basarse en dos enfoques: un enfoque de derechos y las experiencias y prioridades de la gente pobre.

El enfoque de derechos implica centrarse en los individuos y grupos discriminados, excluidos y marginados. Toda persona deberá poder disfrutar de sus derechos, independientemente de su género, edad, discapacidad, origen étnico u orientación sexual. También se confirma que el derecho a la participación y a ejercer influencia de los discapacitados suele ser limitado, entre otras cosas debido a un entorno discriminatorio. Otro motivo por el cual se debe dar prioridad a los derechos de los discapacitados es que a menudo ellos se hallan entre las personas más pobres.

La política nacional para el desarrollo global señala que las intervenciones que se hagan deberán fortalecer el sistema judicial de los países pobres. Tales intervenciones pueden tener gran importancia en la lucha contra la pobreza y lograr equidad y que los niños y discapacitados disfruten de sus derechos.

Referente al desarrollo social y de la seguridad, se debe tomar especialmente en cuenta a los grupos con necesidades específicas, como los mayores y los discapacitados.

Seguidamente se resalta la labor de la OMS por la salud de los discapacitados. En cuanto a la asistencia humanitaria se indica que durante los conflictos armados han aumentado los abusos contra los civiles y que las personas discapacitadas están especialmente expuestas.

Al preparar las estrategias de país² se debe realizar un análisis de objetivos y medios dentro de la cooperación para el desarrollo internacional. El análisis deberá abarcar todas las dimensiones de la pobreza y conducir a las prioridades y propuestas de intervenciones que se espera que resulten más efectivas en la lucha contra la pobreza. Se deberá prestar atención especial a la situación de los niños y discapacitados, así como a la equidad.

Comunicado del gobierno 2003/04:20, Derechos humanos en la política exterior sueca

Este comunicado es una continuación del comunicado del gobierno acerca de los derechos humanos en 1997, que fue la primera presentación conjunta acerca de los derechos humanos en la política exterior sueca.

En el apartado que trata los derechos de los discapacitados se señala que Suecia va a continuar contribuyendo a que dentro de la ONU y otros foros internacionales se siga tratando el tema de la discriminación de los discapacitados. Suecia participó activamente en la creación de las normas estándar de la ONU. Suecia trabaja también para clarificar los derechos de las personas discapacitadas en todas las actividades de la ONU, por ejemplo haciendo que representantes especiales las tengan en cuenta en sus visitas al país y al escribir informes.

El gobierno acentúa que Suecia seguirá participando activamente en la creación de una convención internacional para proteger los derechos de los discapacitados. Suecia es un actor impulsor en el comité ad hoc que la Asamblea General de la ONU estableció en el año 2001 para sopesar las propuestas para una convención internacional que fomente y proteja los derechos y dignidad de los discapacitados.

² Las "estrategias de país" se llaman ahora "estrategias de cooperación"

Comunicado del gobierno 2001/02:186, Un enfoque de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo internacional

El comunicado comienza con diez puntos para los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo internacional. El cuarto punto indica que “la cooperación sueca para el desarrollo internacional debe contrarrestar la discriminación. A los niños discapacitados y especialmente expuestos se les debe ofrecer las mismas oportunidades”. El quinto punto recalca que la cooperación para el desarrollo internacional debe ofrecer una escuela para todos.

El gobierno indica que el enfoque de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo internacional implica que los principios fundamentales de la convención para los derechos del niño deberán servir de guía. Uno de estos principios es la no-discriminación. Esto implica que los niños que viven en situaciones expuestas, por ejemplo los niños discapacitados, deben recibir apoyo especial para satisfacer sus necesidades.

El objetivo del gobierno es usar las siguientes prioridades para fomentar los derechos de los niños discapacitados:

- Hacer intervenciones para aumentar los conocimientos de padres y tutores acerca de la discapacidad.
- Hacer intervenciones para difundir información, por ejemplo a través de los medios de comunicación.
- Prestar apoyo para analizar leyes y políticas partiendo de la no-discriminación.
- Participar en la planificación de las intervenciones por parte de niños discapacitados y sus padres.
- Dar énfasis a los informes acerca de las violaciones de los derechos de los niños y jóvenes discapacitados y poner en práctica las normas estándar de la ONU que aplican a los discapacitados.

“Perspectives on Poverty” (la postura de Asdi respecto a la pobreza) 2004

“Perspectives on Poverty” resume el punto de vista de Asdi en cuanto a la lucha contra la pobreza. El objetivo de esta declaración es difundir una postura común que fortalezca la visión global en la labor de la lucha contra la pobreza. La versión sueca fue creada después de que el gobierno estableciera la nueva política para el desarrollo global. En conformidad con la misma, Asdi señala que la política deberá caracterizarse por un enfoque de los derechos de las personas que viven en condiciones de pobreza.

En cuanto a las dimensiones sociales y económicas de la pobreza, Asdi apoya entre otras cosas las intervenciones para aumentar la efectividad en la lucha contra la pobreza mediante la eliminación de la discriminación basada en el género, origen étnico, edad, discapacidad u otros tipos de desigualdad. Respecto a las dimensiones políticas de la pobreza, Asdi apoya las intervenciones que fomenten los derechos humanos y la democratización mediante un aumento de la capacidad del estado y de la sociedad civil y un fortalecimiento de la cooperación entre ellos, así como legislación, directrices y programas referentes a los derechos humanos, la participación de las personas que viven en condiciones de pobreza en los procesos sociales, reformas administrativas con miras a crear un servicio más efectivo para las personas que viven en condiciones de pobreza y animar a que los que están en el poder respondan, e intervenciones que fortalezcan la libertad de expresión.

Se subraya la importancia de realizar análisis en profundidad sobre la pobreza. Estos deberán, entre otras cosas, analizar las condiciones de los mayores, niños y personas con discapacidad así como sus cuidadores.

Entre los principios del trabajo metódico de Asdi se destaca la importancia de que, en el diálogo político y los procesos de estrategias de país³, se exprese la postura respecto a los documentos existentes sobre la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y cómo se han incluido los intereses y opiniones de las personas que viven en condi-

³ Actualmente “estrategias de cooperación”.

ciones de pobreza. Se deberá prestar atención especial a las necesidades y oportunidades de las categorías que a menudo son excluidas, entre ellas los discapacitados. El proceso de estrategias de cooperación deberá informar acerca de la elección de intervenciones teniendo como base las prioridades que se han hecho en el análisis del país y los conocimientos suecos, así como una comparación de las ventajas y efectividad que se esperan de los recursos. Tras cada elección realizada se deberán indicar los motivos.

Salud es riqueza, la política de Asdi para la salud y el desarrollo, 2002

La política de Asdi para la salud formula dos objetivos para la cooperación y salud internacional. Suecia deberá apoyar a los países contraparte para lograr una mejor salud mediante mejoras económicas, sociales, culturales y medioambientales relacionadas con la situación sanitaria, y mediante sistemas de salud duraderos, efectivos y de calidad aceptable que estén al alcance de todos.

En cuanto al acceso a la asistencia sanitaria, Asdi confirma que especialmente se deben tomar en cuenta las necesidades de los grupos vulnerables, tales como los adolescentes y personas discapacitadas.

Education for All: A Human Right and Basic Need, Sida's Policy for Development Cooperation in the Education Sector, 2001, Education, Democracy and Human Rights, Position Paper, (2002) (Educación para todos: Un derecho humano y necesidad básica, la política de Asdi para la cooperación para el desarrollo internacional en el sector de la educación, 2001, Educación, democracia y derechos humanos, Documento de base, 2002).

The right to education for children, young people, and adults with disabilities and special learning needs, Reference Paper, 2003. (El derecho a la educación de niños, jóvenes y adultos discapacitados y necesidades educativas especiales, Documento de referencia, 2003). Una de las prioridades en la política de cooperación de Asdi para el desarrollo internacional dentro del sector educativo, es “con una educación integrada, satisfacer las necesidades especiales de los niños discapacitados, enfermos o con otros problemas de aprendizaje”.

En el documento de base se subraya la importancia de una “educación integrada” para lograr un mejor aprendizaje, haciendo que los alumnos aprendan de la enseñanza de los profesores y de las diferencias en el aula.

El objetivo del documento de referencia es contribuir a la concesión de apoyos para la “educación integrada”. Se da énfasis al derecho a/en/mediante la educación, es decir, acceso, contenido y resultados de la educación. Se hace referencia a una serie de áreas estratégicas, entre otras, que los programas de sector apoyados por Asdi dentro del ámbito de la educación deberán abarcar la política y/o estrategias para una educación integrada, educación para profesores, intercambio de experiencias entre países y cooperación con la UNESCO, la UNICEF y las organizaciones no-gubernamentales.

Anexo 4

Algunas páginas web de interés sobre el tema

www.un.org/esa/socdev/enable es la página oficial del Comité Ad Hoc de la ONU

www.unhchr.ch/disability/study.htm presenta el estudio de Gerard Quinn y Theresia Degener: “Derechos humanos y discapacidades: Uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad”.

www.worldbank.org/disability es el sitio web del Banco mundial para temas relacionados con la discapacidad. El propósito de este sitio es aumentar la concienciación respecto a asuntos de discapacidad y desarrollo. Se presenta una amplia gama de temas así como vínculos a publicaciones y recursos adicionales sobre este tema.

www.ilo.org/employment/disability es la página web sobre discapacidad de la Organización Internacional del Trabajo.

www.africandecade.org.za La Asamblea de la Unión Africana de Jefes de Estado proclamó en julio de 1999 la Década Africana para las Personas Discapacitadas. La intención es mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas, mediante la capacitación, formulación de políticas, defensa y cabildeo.

www.disabilityworld.org Disability world es una página Web dedicada a mejorar el intercambio de información y la investigación acerca del movimiento internacional de vida independiente de las personas discapacitadas.

www.edf-fepf.org European Disability Forum. Una organización coordinadora que trabaja para asegurar pleno acceso de los ciudadanos discapacitados a los derechos fundamentales y humanos.

www.electionaccess.org Election Access es el primer y único centro de intercambio de información acerca de la participación de las personas discapacitadas en el proceso electoral.

www.ifes.org La Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) se compromete a extender el alcance de la democracia mediante la asistencia técnica y el apoyo a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en democracias nuevas y emergentes.

www.iddc.org.uk IDDC es un grupo autosuficiente que actualmente está compuesto por 16 organizaciones internacionales no gubernamentales que trabajan con las discapacidades y el desarrollo en más de 100 países. El objetivo de IDDC es promover más eficaz y eficientemente los derechos de las personas discapacitadas gracias a la colaboración y compartición de información y experiencias. IDDC cree que para lograr este objetivo se debe integrar la política y la práctica del desarrollo.

www.yorku.ca/drpi La promoción internacional de los derechos de personas con discapacidades (DRPI) es un proyecto de colaboración sobre los derechos humanos que trabaja para establecer un sistema internacional que monitorice los derechos de los discapacitados.

www.wid.org El Instituto Mundial de Discapacidad (WID) es un centro sin fines lucrativos para la investigación, entrenamiento y política pública que promueve los derechos civiles y una completa inclusión social de las personas discapacitadas.

www.worldenable.net WorldEnable es una iniciativa de accesibilidad por Internet que apoya los objetivos internacionales de igualar las oportunidades para/por/con las personas discapacitadas.

www.stakes.fi/sta/disabilityandpoverty El objetivo de esta página Web es aportar una plataforma para compartir información sobre cómo traducir objetivos globales de desarrollo a una acción local y cómo las personas discapacitadas pueden ser incluidas como beneficiarios y agentes de acción en la planificación e implementación de las estrategias para la reducción de la pobreza. También muestra cómo esto se ha logrado en la práctica.

www.shia.se La Asociación para la Cooperación Internacional de Organizaciones Suecas de Discapacitados (SHIA) es una organización no gubernamental con 26 miembros, incluyendo las DPO suecas que trabajan activamente en la cooperación para el desarrollo internacional. El objetivo de SHIA es fortalecer los esfuerzos de las personas discapacitadas y lograr equidad y participación. La organización fue fundada en 1981, durante el Año Internacional de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad. Las actividades se financian mediante subvenciones de organizaciones miembro y Asdi (la Autoridad Sueca para el Desarrollo Internacional).

www.handicap-international.org Handicap International es una organización cuya meta es apoyar a las personas en situaciones de discapacidad o vulnerabilidad, independientemente de la causa y el entorno subyacente a la situación: extrema pobreza, exclusión, sistemas sociales y sanitarios deficientes, grave violación o negación de los derechos básicos, desastres naturales, violencia y conflictos armados.

www.internationaldisabilityalliance.org La Alianza Internacional de Discapacidad (IDA) se compone de ocho organizaciones internacionales de/para personas discapacitadas. El objetivo es ser un portavoz para el movimiento internacional de discapacidad en asuntos de política global y facilitar la cooperación e intercambio de información entre las organizaciones internacionales relacionadas con la discapacidad.

Páginas web de miembros de IDA:

www.dpi.org La Alianza Internacional de Discapacidad es una red de organizaciones o asambleas nacionales de personas discapacitadas, establecida para fomentar los derechos humanos de las personas con discapacidad mediante una participación total, igualdad de oportunidades y desarrollo.

www.inclusion-international.org Inclusion International es una federación global de personas discapacitadas intelectuales y sus familiares, que con sus sociedades miembro en más de 115 países aboga por la inclusión de las personas que tienen una discapacidad intelectual en todos los aspectos de sus comunidades, basándose en los valores compartidos de respeto, diversidad, derechos humanos, solidaridad e inclusión.

www.ifhoh.org La federación internacional de personas con problemas auditivos está compuesta por asociaciones nacionales de/para personas con problemas de audición y aquellos que quedaron sordos de adultos, así como organizaciones profesionales y de padres. Los miembros de la junta directiva de IFHOH realizan su trabajo de modo voluntario.

www.riglobal.org Rehabilitation Internacional es una red mundial de personas discapacitadas, proveedores de servicios y agencias gubernamentales que trabajan juntas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

www.worldblindunion.org La Unión Mundial de Ciegos (WBU) es la única voz que habla a favor de 180 millones de personas ciegas y parcialmente ciegas en más de 160 países, representando aproximadamente a 600 organizaciones. La WBU aboga por los derechos humanos de las personas ciegas y parcialmente ciegas y procura fortalecer sus organizaciones y potenciar la participación de las mujeres y la juventud.

www.wfdeaf.org La Federación Mundial de Sordos (WFD) es la organización internacional no gubernamental que representa a la comunidad sorda en todo el mundo. WFD trabaja sin fines lucrativos por los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para la gente sorda de todo el mundo.

www.wfdb.org La Federación Mundial de Sordociegos (WFDB) es una sociedad benéfica sin fines de lucro formada por organizaciones nacionales de personas sordociegas, individuos sordociegos y otros afectados, y que fomenta el bienestar económico, educacional y social de las personas sordas y ciegas.

www.wnusp.net La Red Mundial de Usuarios y Supervivientes de la Psiquiatría es un foro global y voz de los usuarios y supervivientes de la psiquiatría, para promover sus derechos e intereses.

El mayor desafío de nuestra época es reducir la pobreza del mundo a la mitad. Para lograrlo se requieren cooperación y sostenibilidad. Los países contraparte son responsables de su propio desarrollo. Asdi distribuye recursos y desarrolla conocimientos y competencias, ésto enriquece al mundo.



AGENCIA SUECA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

SE-105 25 Estocolmo, Suecia
Teléfono: +46 (0)8 698 50 00
Telefax: +46 (0)8 20 88 64
sida@sida.se, www.sida.se